

06/06/2023

17 años de pena afectiva para autor de diversos delitos de connotación sexual

45 días demoró el segundo juicio desarrollado en contra de Daniel Cerda Bustos, acusado por el Ministerio Público por una serie de delitos de connotación sexual que afectaron a seis víctimas nacidas el año 2002 y 2004, menores y adolescentes que vivían en diferentes residencias del Servicio Nacional de Menores. Hechos cometidos entre los años 2018 a 2020, en distintos lugares, garitas y terminales de micros de Valparaíso, además de un delito cometido entre los años 2013 y 2014, cuando el acusado era menor de edad. En septiembre del año 2022 el acusado ya había sido condenado junto a Gian Carlo Patricio Bavestrello Aranda, sin embargo su defensa logró la nulidad del juicio, por ello debió enfrentar nuevamente a la justicia. El Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, especializado en delitos sexuales, trabajó junto a un equipo multidisciplinario en llevar nuevamente a juicio toda la prueba de cargo reunida durante una *extensa investigación desarrollada con la Brigada del Cibercrimen de Valparaíso*.



“El Ministerio público presentó toda la prueba que era necesaria para efectos de formar convicción en el tribunal. Durante este juicio presentamos declaración de las víctimas, las que podían concurrir al juicio. Declaración de testigos, peritos y una serie de medios de acreditación que nos permitieron condenar al imputado”, señaló el Fiscal Mansilla.

Antecedentes que le permitieron a la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso, presidida por la magistrada Ángela Carrasco Palma e integrada además por los jueces don José Antonio Cifuentes Gil y doña Ada María Díaz Espinosa, dar por acreditados los hechos de la acusación, entregando veredicto condenatorio en contra de Cerda Bustos.

Fue condenado a sufrir la pena de seiscientos 600 días de libertad asistida especial como autor de abuso sexual impropio, cometido en fechas indeterminadas durante los años 2013 a 2014, cuando era menor de edad. Además fue condenado como autor de estupro reiterado, explotación sexual infantil propia reiterada, violación impropia y abuso sexual infantil sin contacto corporal, a la pena única de diecisiete años y ciento ochenta y tres días, de presidio mayor en su grado máximo, más la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Estos delitos fueron cometidos en contra de varias víctimas entre los años 2018 y 2020.

“En cuanto a ello, si aplicamos las normas de determinación de penas que aplicó el tribunal, ciertamente se condenó al máximo que se podía al acusado, por lo que no podemos menos que estar conforme con el fallo. El Ministerio público, como señalé, está conforme con el fallo, hemos condenado por la gran mayoría de los cargos por los que acusamos, derechamente condenados por los abusos sexuales, estupros, violaciones, explotación sexual propia, por lo que nosotros no tenemos recursos razonable ni plausible por el cual acudir a la corte”, señaló el Fiscal Mansilla tras conocer la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369